

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DIÁLOGO SOCIAL

Resolución de 19 de noviembre de 2025, de la Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por la resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 124 y 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, el artículo 82 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la persona candidata cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Dirección, en virtud de la competencia que tiene atribuida en el artículo 10.2.g) de la Ley 6/2007, de 26 de junio, de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía, y del artículo 6.e) de los Estatutos de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, aprobados por el Decreto 289/2007, de 11 de diciembre,

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Secretario/a Presidente del Consejo, código 11437110, adscrito a la Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía, convocado por Resolución de la Dirección de este organismo, de fecha 28 de octubre de 2025 (BOJA núm. 210, de 31 de octubre), a la funcionaria que figura en el anexo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82.4 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, se recogen expresamente en la presente resolución los datos personales estrictamente necesarios, indicándose que, tras la valoración y evaluación de todas las solicitudes presentadas, consta en el expediente que se ha comprobado que concurren en la persona funcionaria seleccionada la idoneidad, las competencias y los demás requisitos necesarios para el desempeño del puesto convocado, todos ellos acreditados en la documentación aportada, siendo objeto de desarrollo en la propuesta del titular del centro directivo donde se encuentra adscrito el puesto de trabajo, y guardando estrecha relación con las funciones a desempeñar.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 82.5, en relación con el artículo 74, del Decreto 51/2025, de 24 de febrero.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación, o en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y 8, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de noviembre de 2025.- El Director, Joaquín Pérez Muñoz.

A N E X O

DNI: ***030**.

Primer apellido: Márquez.

Segundo apellido: Pérez.

Nombre: Estefanía.

Código P.T.: 11437110.

Puesto de trabajo: Secretario/a Presidente del Consejo.

Centro directivo: Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía.

Localidad: Sevilla.